



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Guatemala, C.A.



SERIE AE
FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 799391**

OFICINA: Gobernación Departamental de Suchitepéquez
LUGAR Y FECHA: Mazatenango, 04 de Octubre del 2,022
RECIBI DE: Tesorería UDAF, Ministerio de Gobernación
EN CONCEPTO DE: Reintegro de Fondo Rotativo con número de Entrada 15
y número de control interno GS-14-2022, según Nota de Crédito Monetario
ACH BL 00893098.

Q. 15,121.00

LA CANTIDAD DE: Quince mil ciento veintiún quetzales con 00/100.

(EN LETRAS)

SELLO:

Lidia Josefa Hernández Reyes
SUB JEFE FINANCIERO
Gobernación Departamental Suchitepéquez



LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ
ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: Este recibo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo
116, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,
tachaduras o enmendadas.



MSc. Patricia Carolina Alonzo Alarcon
UDAF

9:34
7/10/2022

[illegible]

18/01/23
13:04



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Guatemala, C.A.



SERIE AE

FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS No. 799394

OFICINA: Gobernación Departamental de Suchitepéquez
LUGAR Y FECHA: Mazatenango, 25 de Octubre del 2,022
RECIBI DE: Tesorería UDAF, Ministerio de Gobernación
EN CONCEPTO DE: Reintegro de Fondo Rotativo con número de Entrada 17
y número de control interno GS-16-2022, según Nota de Crédito Monetario
ACH BL 00065122.

Q. 25,508.75

LA CANTIDAD DE: Veinticinco mil quinientos ocho quetzales con 75/100.

(EN LETRAS)

SELLO:

RECEPTOR

Licda. Ligia Josefina Hernández Reyes

SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ



ENTERANTE

Lic. Marco Julio Cifuentes Marín
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este documento es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo 113. Operación del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.



MS. [Handwritten signature] Alarcon
Analista de Tesorería de la UDAF

09:50
27/10/2022